

REQUISITOS PARA PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL

- Copias simples de DNI de cónyuges
- Partida de matrimonio original y vigente
- Acta de conciliación extrajudicial (autorizado por el Ministerio de Justicia) y donde se establezca los siguientes puntos de controversias
- Pensión de alimentos tenencia
- Régimen de visitas
- Patria potestad para ambos padres
- Si hubiera hijo mayor con incapacidad, copia certificada de su interdicción y la designación del curador
- Liquidación de sociedad de gananciales, inscrito en SUNARP

Nota:

1. Para el inicio del procedimiento deben tener 2 años de casados.
2. Adjuntar la partida de nacimiento de los hijos menores de edad.
3. Sobre pensión de alimentos: Si no hubiese sentencia judicial y si lo hay, dicha sentencia tiene que estar certificada por el secretario del juzgado donde fue llevado su proceso de alimentos
4. Para los apoderados: Si es representante de una de las partes, adjuntar su DNI del apoderado y vigencia de poder.
5. Todos los formatos se encuentran en la página web de la MDSMP

• Pagos:

1. Primer pago: S/. 177.40 en caja de la Municipalidad Distrital de SMP
2. Segundo pago: S/. 70.80 en caja de la Municipalidad Distrital de SMP, este pago se hace después de la emisión de resolución de separación convencional.

Su pago pueden realizarlo vía online en el **Banco Scotiabank: Nro de Cuenta: 0007632860 CCI: 009-170-000007632860-28**

Nota: Los pagos se realizarán siempre y cuando haya sido calificado el expediente.